

Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)

para la producción de frutas y hortalizas frescas.



INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las demandas del consumidor que dan muestra que cada vez es más exigente respecto a la inocuidad y la calidad de los alimentos que se comercializan, y en particular, de aquellos que desde la producción van directamente a la mesa de los consumidores (frutas-hortalizas), se dicta la Resolución conjunta N 5/2018 que incorpora las **Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)**, al **Código Alimentario Argentino (CAA)**.

En su art. 154 Tris, establece:

- ➡ Toda persona física o jurídica responsable de la producción de frutas y hortalizas **deberá cumplir** con las BPA.
- ➡ Las actividades consideradas pueden ir desde la producción primaria (cultivo-cosecha), almacenamiento hasta la comercialización dentro del establecimiento productivo.
- ➡ Quedan exceptuados aquellos establecimientos registrados como empaques.
- ➡ Requisitos mínimos de higiene e inocuidad obligatorios.

"La implementación está en vigencia desde el año 2020 para la producción de frutas y desde 2021 para la producción de hortalizas".

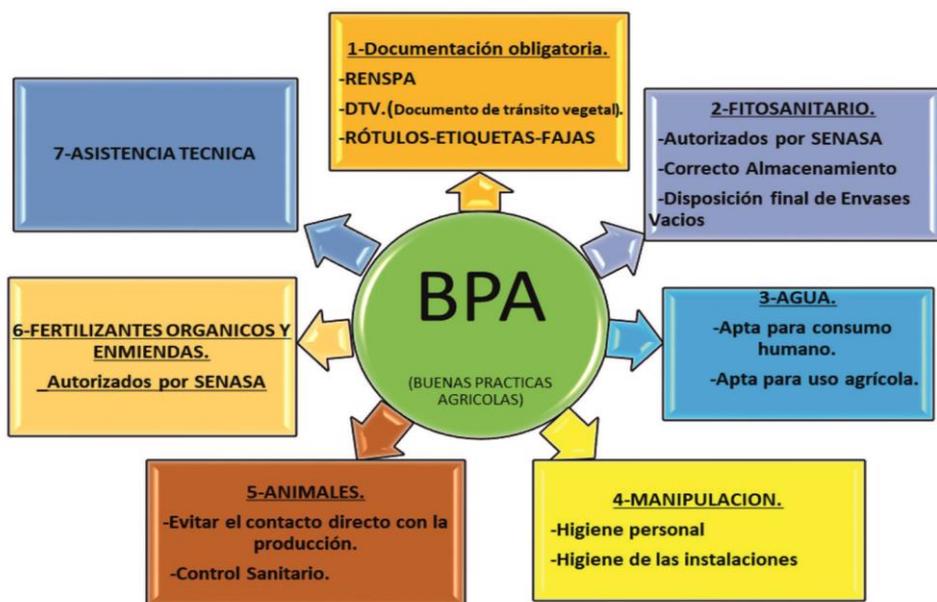
¿Qué son las BPA?

Son un conjunto de prácticas aplicadas en los establecimientos productivos con el objetivo fundamental de obtener alimentos sanos e inoos, cuidando el medio ambiente, la salud de los trabajadores y de la sociedad en su conjunto.

A partir de esta situación se hace obligatoria e indispensable la aplicación de las buenas prácticas agrícolas con el fin de asegurar una producción inocua, sustentable y eficiente.

El objetivo final de estas prácticas es proteger a los consumidores finales, estableciendo la obligatoriedad de la implementación de las BPA en la producción frutihortícola y el cumplimiento de requisitos mínimos.

Estos requisitos requieren el cumplimiento de los siguientes 7 compromisos:



Fuente: material Curso Buenas Prácticas Agrícolas para la producción de frutas y hortalizas frescas INTA-SENASA-MAGyP 2020.

Proyecto Local Hortícola PL443

“Desarrollo y transferencia de tecnologías que aporten al manejo sustentable de los recursos naturales de la cadena hortícola del Centro-Oeste de la provincia de Corrientes”.

Proyecto Local Frutícola PL444

“Difusión de tecnologías disponibles y validadas para el sector frutícola correntino a través de estrategias de capacitación, difusión y comunicación”.

Contacto:

MSc. Ing. Agr. Roberto Pacheco

pacheco.roberto@inta.gov.ar

MSc. Ing. Agr. Ariel Quispe

quispe.ariel@inta.gov.ar

Ing. Agr. Facundo González

gonzalez.facundo@inta.gov.ar

Centro Regional Corrientes

EEA Bella Vista

Ruta Prov. 27 Km 38,3

Bella Vista - Corrientes

www.inta.gov.ar/bellavista



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca

Argentina

